

SEÑOR SECRETARIO

17,25 H1

①

Recibido

Fluor

07/0/84

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

Art. 1º.- Esta Honorable Legislatura Territorial veía con agrado que el Poder Ejecutivo del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicite al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Trabajo, las delegaciones de Trabajo del Territorio apliquen lo reglado por el Art. Nº 179, segunda parte, de la Ley Nº 20744 ratificado por su modificatoria Nº 11 21297 sobre habilitación de salas maternas y guarderías en los establecimientos donde trabajan mujeres.

Art. 2º.- Cursar esta declaración a las Delegaciones de Trabajo del Territorio.

Art. 3º.- De forma



OMAR PRADA
LEGISLADOR

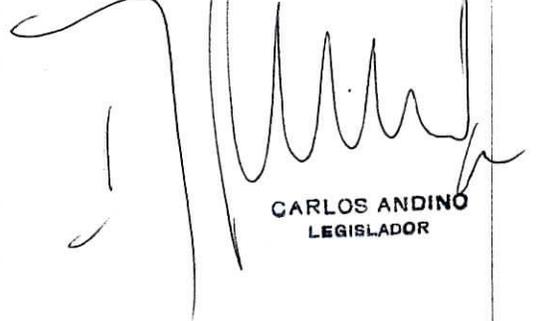


CARLOS IGNACIO SOSA
LEGISLADOR

OSCAR NOTO
LEGISLADOR



AIDA CHAVEZ
LEGISLADORA



CARLOS ANDINO
LEGISLADOR

FUNDAMENTOS

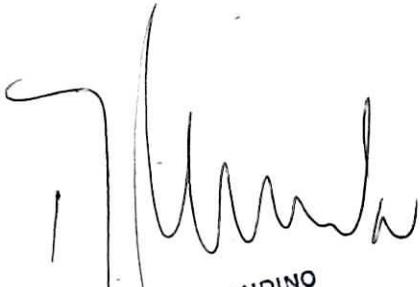
La situación socio-económica en que ha sido sumergida nuestra nación afectó hasta la más profunda estructura social argentina: la familia. En su gran mayoría, obligada por la necesidad, la mujer se siente compulsada a ausentarse de su casa durante largas jornadas de trabajo. Esta actitud resquebraja al núcleo familiar y priva a los hijos del mejor aprendizaje para la vida como es el hogar.

La insensibilidad manifiesta hasta hace poco por los gobernantes no les permitió siquiera reconocer las compensaciones legales conquistadas con sacrificio y perseverancia.

No se le puede negar a una madre que trabaja el derecho a ver que sus hijos crecen en un ambiente digno y apropiado. Digo crecen porque 9 ó 10 horas diarias en el tiempo representan media infancia.

Tampoco nadie puede desconocer hoy que las buenas condiciones sico-afectivas del trabajador redundan en beneficio de todos los aspectos de la denominada producción.

Las guarderías y salas maternas, que deben estar en ámbitos contiguos a los lugares de trabajo para evitar pérdida de tiempo y una mejor relación madre-hijo no deben ser un aspecto decorativo en una fábrica o empresa porque es una necesidad que apuntala la base de nuestra sociedad y el desarrollo armónico del hombre argentino.



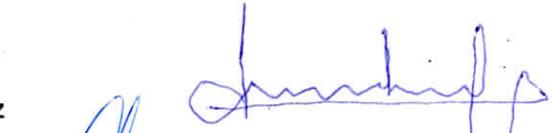
CARLOS ANDINO
LEGISLADOR



AIDA CHÁVEZ
LEGISLADORA



OSCAR NOTO
LEGISLADOR



CARLOS IGNACIO SOSA
LEGISLADOR



OMAR PRADA
LEGISLADOR